Dª ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).

***CERTIFICA**: Que en sesión de pleno ordinario celebrado el día **3 de noviembre de 2026**, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:*

Punto 2.- Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por procedimiento de tasación conjunta sector R-3 La Cerca, del P.G.O.U. de Bollullos de la Mitación.

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Urbanismo el pasado día 28 de octubre de 2026, con el siguiente tenor literal:

***I.-** Con fecha 20/7/2025 (RE 8472), se presentó en nombre de la Junta de Compensación UE3 "LA CERCA", documento denominado "Proyecto de expropiación por tasación conjunta en el sector R-3 "La Cerca", del P.G.O.U. de Bollullos de la Mitación", firmado por Carlos Tassara de León, Jose Antonio Romero Gonzalez y Rafael Fuentes-Guerra López.*

***II.-** A la vista del precitado documento, se emitieron informes técnicos y jurídicos en fecha 07/07/2026 con CSV o4VAE+4t5+2UOFduPEuAKg== y 10/07/2026 con CSV IV76SL3ZHHWN56OYVRF4A33VEQ, por el que se observaron determinadas cuestiones a subsanar, emitiéndose requerimiento a la Junta de Compensación, con CSV IV76SL7YPRPI5VMKWAN4I3QECA.*

***III.-** Por la Junta de Compensación UE3 "LA CERCA", se presenta nuevo documento técnico, con subsanaciones, con CSV IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A con fecha 22/10/2026 (11435), así como las coordenadas GML presentadas en fecha 19/10/2026, y Certificado de la Asamblea de la Junta de Compensación, con CSV IV77QCBOPFW5R5EZ6FGQGZK6K4.*

***IV.-** Consta en el expediente informe técnico y jurídico, de fecha 22 de octubre de 2026 con CSV IV77QL3ZHEX5JFNOANFMM737BY y IV77QL3DZBVJ6WZL4ZNMINK7IY, favorables para la continuación de la tramitación del expediente.*

***V.-** El objetivo del presente expediente es la expropiación forzosa mediante el procedimiento de tasación conjunta de las siguientes fincas:*

RELACIÓN DEFINITIVA DE FINCAS OBJETO DE LA EXPROPIACIÓN.			
Finca 1:	***Finca registral:***	*4261*	*3361917QB5336S0001WD*
	Propietario:	*RUES INVERSIONES SL (B41179375)*	*CL DAOIZ 69 Suelo*
Finca 2:	***Finca registral:***	*4262*	*3361916QB5336S0001HD CL*
	Propietario:	*RUES INVERSIONES SL (B41179375)*	*DAOIZ 71 Suelo*
Finca 3:	***Finca registral:***	*4263*	*3361915QB5336S0001UD*
	Propietario:	*RUES INVERSIONES SL (B41179375)*	*CL DAOIZ 73 Suelo*
Finca 4:	***Finca registral:***	*4264*	*3361914QB5336S0001ZD*
	Propietario:	*RUES INVERSIONES SL (B41179375)*	*CL DAOIZ 75 Suelo*
Finca 5:	***Finca registral:***	*4265*	*3361913QB5336S0001SD*
	Propietario:	*RUES INVERSIONES SL*	*CL DAOIZ 77 Suelo*

Código Seguro De Verificación	ktg8uJ8nWAMyeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	03/11/2026 12:47:15
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	03/11/2026 12:39:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ktg8uJ8nWAMyeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

(B41179375)

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta de resolución se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 3.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957; y a estos efectos por se realiza la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por procedimiento de tasación conjunta que se está tramitando en este Ayuntamiento, con CSV IV77QLXD3BGIVPWNWYXGMHXH4A con fecha 22/10/2026 (11435).*

SEGUNDO. *Someter el citado proyecto a información pública por el plazo de un mes mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.*

La información pública se efectuará mediante la inserción de anuncios en la sede electrónica municipal https://sede.bollullosdelamitacion.es, tablón electrónico municipal, además de en el portal de transparencia del Ayuntamiento https://bollullosdelamitacion.org/index.php/bollullos-abierto/portal-transparencia-bollullos, así con el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO. *Notificar individualmente las tasaciones a los que aparezcan como titulares de bienes o derechos en el expediente, mediante traslado literal de la correspondiente hoja de aprecio y de la propuesta de fijación de los criterios de valoración, para que puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación.*

CUARTO. *En caso de alegaciones, se emitirán los informes técnico-jurídicos procedentes para su resolución, dándose traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo para su estudio y propuesta de aprobación, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.*

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

Fdo.- Sergio Sánchez Romero. Concejal Delegado de Gobierno Interior, Infraestructuras y Urbanismo.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la sesión la propuesta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por la Sra. Alcaldesa, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital.

VºBº
LA ALCALDESA
Fdo.: Clara Monrobé Cárdenas

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Ana Miranda Castán

Código Seguro De Verificación	ktg8uJ8nWAMyeb5HmZozHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	03/11/2026 12:47:15
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	03/11/2026 12:39:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ktg8uJ8nWAMyeb5HmZozHw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		